Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	**Viernes 30 de junio**	**Número 124**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de junio del 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200005039/5352. – 15.532

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401764510	J CODINA	37253590	BADALONA	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044330515	HERUR SA	A48145833	BARAKALDO	01.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043959010	C RECIO	72395895	BARAKALDO	12.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044243758	SVENGALITRANS S L	B48889042	BILBAO	24.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090044278920	SVENGALITRANS S L	B48889042	BILBAO	24.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043958028	J PEÑA	13060816	BILBAO	29.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044121185	I MARTINEZ	14261632	BILBAO	25.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043946142	E MAESO	14262936	BILBAO	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044305223	R OLMOS	14511443	BILBAO	24.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090401772141	R FERNANDEZ	14917739	BILBAO	03.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043952956	J AMAYA	78906349	BILBAO	22.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043957346	J AMAYA	78906349	BILBAO	22.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043950510	N FRANCIA	16380003	ERANDIO	02.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044320145	ALDATZE S L	B48940043	GETXO	17.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044307440	M FERNANDEZ	14253197	GETXO	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044283331	G MONTALBAN	16049340	GETXO	17.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043957668	J GONZALEZ	16035492	PORTUGALETE	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044099283	J LLORENTE	20185667	PORTUGALETE	30.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044331076	M DIAZ	30626965	SESTAO	05.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044331064	M DIAZ	30626965	SESTAO	05.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044293476	J ROJO	01579434	ARANDA DE DUERO	09.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044213699	M HERNANDEZ	13069090	ARANDA DE DUERO	04.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044397750	C GUTIERREZ	13139693	SAN MAMES DE ABAR	11.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044397762	C GUTIERREZ	13139693	SAN MAMES DE ABAR	11.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043954072	F CUEZVA	13288204	VILLANUEVA SOPORTI	19.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044308662	HERRERO TEMIÑO S A	A09016940	BURGOS	02.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044282867	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	03.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044230292	GRUA Y ASISTENCIA EN VIAJE	B09334285	BURGOS	22.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044313890	PEÑA RODRIGO FERNANDO Y OL	G09121443	BURGOS	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044313633	PEÑA RODRIGO FERNANDO Y OL	G09121443	BURGOS	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044385280	J CASTILLA	13063877	BURGOS	26.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043944054	S MORENO	13100543	BURGOS	30.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044094492	S PATIÑO	15363758	BURGOS	02.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044233893	J FERNANDEZ	47759479	BURGOS	26.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044233870	J FERNANDEZ	47759479	BURGOS	26.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044233881	J FERNANDEZ	47759479	BURGOS	26.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044385358	A ORTEGA	71275175	BURGOS	05.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044279893	D MATA	71934857	VILLALONQUEJAR	16.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044232438	R GONZALEZ	13156885	CASTRILLO DEL VAL	08.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044230491	J ONTORIA	13111664	GUMIEL DE HIZAN	11.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044233637	J ORTEGA	71260309	REBOLLEDO TRASPEÑA	29.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044099271	C CARCAO	X0627377Y	MIRANDA DE EBRO	27.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044315599	A ARCE	13054729	MIRANDA DE EBRO	29.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044099167	P SAEZ	13287285	MIRANDA DE EBRO	20.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044099210	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	12.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044099635	L MAGAN	13295781	MIRANDA DE EBRO	14.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044099428	A RAMOS	72721654	MIRANDA DE EBRO	04.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044099404	A RAMOS	72721654	MIRANDA DE EBRO	04.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044099430	A RAMOS	72721654	MIRANDA DE EBRO	04.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044099416	A RAMOS	72721654	MIRANDA DE EBRO	04.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044387604	A RODRIGO	13164142	MODUBAR EMPAREDADA	05.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044264191	J JIMENEZ	32696765	FERROL	15.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043929340	M PIZCUETA	40360136	GIRONA	19.05.1999	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
090044239676	J NANCLARES	10083127	BEMBIBRE	24.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090044302740	M FERNANDEZ	16519449	CALAHORRA	04.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044315538	A BORGES	36962092	LOGROÑO	16.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044239342	S REDON	24326931	BOADILLA DEL MONTE	14.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043947821	R RODRIGUEZ	50417250	COBEÑA	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044315150	M FERNANDEZ	70637206	EL ALAMO	24.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090044314121	J CORDOBA	07492193	LAS ROZAS DE MADRID	01.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044293282	A MELLA	M 308822	MADRID	15.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044099568	C MAURELL	X1206919V	MADRID	11.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044313347	A DE LOS RISCOS	00409456	MADRID	03.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401775210	P ORDOÑEZ	00827584	MADRID	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044292393	S GALLARDO	02277194	MADRID	15.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044291972	J AGUADO	29024695	MADRID	18.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090043950996	M GALLEGO	51983677	MADRID	29.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044294614	J JIMENEZ	48448861	MOLINA DE SEGURA	08.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044281358	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	30.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044279418	J MARTINEZ	16002395	CORELLA	24.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	037.1
090044099362	J MARTINEZ	52591446	CANGAS DE NARCEA	01.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044282582	C CITORES	12721249	COBOS DE CERRATO	01.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044254379	E GARCIA	72115101	NAVEDA	26.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044305211	I HERNANDEZ	03420363	RAMALES VICTORIA	23.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044314273	LA BRAÑA S C	G39319876	SANTANDER	03.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401772130	F GUTIERREZ	01467070	SANTANDER	03.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044312914	J DEL OLMO	13671495	BARREDA	01.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
090044282387	D MUÑOZ	12698106	COVALEDA	05.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044295266	E JIMENEZ	15949066	SAN SEBASTIAN	22.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044301023	V GOMEZ	72487711	SAN SEBASTIAN	17.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044278955	M SILVA	09268318	VALLADOLID	27.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
090043955880	O LORENZO	09327387	VALLADOLID	21.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044304310	E DOMINGUEZ	72726135	SALVATIERRA	06.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044311480	S ALONSO	44673005	VITORIA GASTEIZ	24.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044099726	P VELEZ	44678920	VITORIA GASTEIZ	26.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044099179	M LORENZO	76707441	VITORIA GASTEIZ	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044099295	F JIMENEZ	16273266	ARECHAVALETA	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043957693	N BLANCO	17110219	ZARAGOZA	28.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de junio del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200005040/5353. – 44.745

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044197323	C FERNANDEZ	25124455	ALICANTE	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044221726	F FERNANDEZ	07558980	ALBACETE	16.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044161997	A RIBAS	43500106	BARCELONA	20.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401734280	M ROJAS	39014596	S ANDREU LLAVANERES	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044229403	J NEGRETE	14840077	BALMASEDA	22.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044229452	R LEONARDO	30651242	BALMASEDA	04.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044265225	A OSEGUI	78876027	BALMASEDA	01.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044266450	A MARTINEZ	14254483	BILBAO	01.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044228629	F BERRIO	14256779	BILBAO	07.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401758399	A PEÑA	14571890	BILBAO	02.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044278475	V RAMOS	14585692	BILBAO	04.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044252050	J MARTINEZ	14596185	BILBAO	28.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401756810	J PEREZ	14598966	BILBAO	27.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401757942	I GUTIERREZ	14605158	BILBAO	31.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044177981	R DIEZ	14699463	BILBAO	26.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
090401770200	G MUGICA	14722344	BILBAO	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044205952	J FERNANDEZ	14923976	BILBAO	22.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044247790	J GUTIERREZ	14943430	BILBAO	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044266217	J FERNANDEZ DE PINEDO	20222053	BILBAO	31.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
090044266916	D ROBREDO	30572646	BILBAO	24.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044307300	M PADRONES	30593997	BILBAO	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401738996	I CORRAL	30625651	BILBAO	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044239275	A TERRON	30637753	BILBAO	31.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401732738	D FREITAS	30676899	BILBAO	23.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044258520	J MARTINEZ	31596185	BILBAO	28.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401762561	L UGALDE	14902411	VIZCAYA	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401760278	S ASENSIO	45620674	DURANGO	28.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401763218	N GALLARDO	14384105	ERMUA	05.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044177749	J HERNANDEZ	15367866	ERMUA	23.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401739770	E JIMENEZ	15789643	ETXEBARRI	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044307517	F BARRENECHEA	14169593	GALDAKAO	11.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401757863	J RODRIGUEZ	14885124	GARAI	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044228241	J HIDALGO	14683648	GETXO	26.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401765628	C CELLES	16030719	GETXO	05.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401765501	M BIDEGORRI	16034037	GETXO	04.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044238556	J FANO	16044545	GETXO	31.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044251330	M CASARES	16048841	GETXO	31.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401762548	A HORMAZA	16049473	GETXO	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401764533	M PEREZ	14905016	LAS ARENAS	14.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401764569	J BILBAO	16029821	LAS ARENAS	14.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401747018	J OLAZABAL	16039752	LAS ARENAS	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401755805	D MONELOS	16059200	LAS ARENAS	20.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401751630	G TEIJEIRA	15730868	LAS ARENAS GETXO	24.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044290025	T MOSQUERA	30643612	IGORRE	08.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401713252	J GALAN	71495698	IURRETA	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044307232	M GOICOECHEA	30620891	MUNDAKA	16.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401763978	L GAMBOA	14959279	MUNGIA	09.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401755969	J FORASTER	BI000253	LAUKARIZ MUNGIA	21.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401762720	L LOZANO	14249520	ORDUÑA	31.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044267064	L CABADO	76553561	PORTUGALETE	17.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044236894	M GARCIA	11927913	SANTURTZI	14.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044278372	J FULLAONDO	16036923	SOPELANA	31.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044237620	A ARETA	14923304	LARRABASTERRA	28.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043966426	MARIANO VELASCO QUIRCE SL	B09264896	ARANDA DE DUERO	14.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043949878	M NUÑEZ	13105434	ARANDA DE DUERO	09.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090401765033	F LOPEZ	02524080	BELORADO	01.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044185382	ARTIFEX HERICA S A	A09061888	BURGOS	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044240307	ESTRUCTURAS MARCOS SA	A09216557	BURGOS	14.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044225914	ESTRUCTURAS MARCOS SA	A09216557	BURGOS	14.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043939204	N ABOUZID	BU001822	BURGOS	20.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044227972	SUPROIN SL	B09032293	BURGOS	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044225896	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	B09059023	BURGOS	14.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044240289	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	B09059023	BURGOS	14.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044137703	A KANE	X0956138M	BURGOS	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044230910	A GUEYE	X1475222W	BURGOS	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044231069	I PENTCHEV	X2426756A	BURGOS	29.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044201624	P MARTIN	07753938	BURGOS	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044201612	P MARTIN	07753938	BURGOS	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044264166	P MARTIN	07753938	BURGOS	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043964820	M RIAÑO	12880892	BURGOS	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401760552	L OLALLA	12976569	BURGOS	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044217085	M ROSALES	13005457	BURGOS	17.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043925473	M CANO	13045068	BURGOS	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044234289	A RIO	13055931	BURGOS	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044234307	A RIO	13055931	BURGOS	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044085030	R PEÑA	13075260	BURGOS	15.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044222895	A FERNANDEZ	13080868	BURGOS	27.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044200590	I PEREZ	13081157	BURGOS	02.02.2000	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
090401763887	J GARCIA	13082881	BURGOS	08.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044264506	M TAMAYO	13086531	BURGOS	30.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044185898	L GONZALEZ	13094562	BURGOS	13.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044231653	J VELASCO	13098755	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044231513	J VELASCO	13098755	BURGOS	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044231756	J VELASCO	13098755	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043928693	P VADILLO	13102067	BURGOS	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401760163	J MARINA	13112147	BURGOS	28.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043957978	M HERNANDO	13115101	BURGOS	19.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044176654	R RIOCEREZO	13115549	BURGOS	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044234691	R INFANTE	13133159	BURGOS	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044093050	R RODRIGUEZ	13135814	BURGOS	14.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044225665	R CAMARA	13150428	BURGOS	13.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090401764478	E GUTIERREZ	13151782	BURGOS	13.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401747195	J MAÑANES	13155084	BURGOS	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044092707	A GONZALEZ	13159080	BURGOS	24.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043922708	V BENITO	13168801	BURGOS	03.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044210169	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	14.02.2000	15.500	93,16		RD 13/92	062.1
090044271900	J IZQUIERDO	13169193	BURGOS	05.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044235397	J AGUILAR	13236778	BURGOS	28.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090401751733	J LARREA	14155266	BURGOS	24.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401754540	R RUBIO	16406632	BURGOS	24.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044231094	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043949970	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043949969	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	17.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044141720	J BURGOS	45417886	BURGOS	05.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044268457	J CALZADA	71241742	BURGOS	16.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044230820	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	23.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044260446	L ESPINOSA	71265722	BURGOS	23.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044275036	L ESPINOSA	71265722	BURGOS	23.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044262716	O VARGAS	71272759	BURGOS	02.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043964211	J CARCEDO	71274908	BURGOS	31.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044086641	J HERRERO	71276779	BURGOS	07.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044230843	J RIVERO	71280057	BURGOS	15.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044213705	O NATESANZ	71283566	BURGOS	04.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	152.
090044213717	O NATESANZ	71283566	BURGOS	04.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044253600	J MATE	12909864	CELADA DEL CAMINO	10.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044205150	L IZARZUGAZA	14743301	MEDINA DE POMAR	11.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090401765847	J PEREZ	13128379	UBIERNA	06.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044209878	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	B09290966	MIRANDA DE EBRO	03.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044238337	H MORENO	11654314	MIRANDA DE EBRO	29.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044239070	R ANUNCIBAY	13292802	MIRANDA DE EBRO	03.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044225586	N AZCORRETA	13303393	MIRANDA DE EBRO	01.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044270610	K MADARIAGA	13306365	MIRANDA DE EBRO	31.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044268871	J GABARRI	71340838	MIRANDA DE EBRO	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044165607	J ENCINAS	71258568	ROA	30.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044267167	U SAIZ	71335901	HOZABEJAS	27.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044258233	J ROCHA	13110060	S JUAN DEL MONTE	16.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044266734	V GARAY	72245542	GIJANO DE MENA	07.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044247235	V GARAY	72245542	GIJANO DE MENA	23.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044246528	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044215325	M MONTEJO	72119230	BEZANA	08.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044247065	J ACHIAGA	14883810	VILLARCAYO	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043957784	O MARTIN	13134809	HORNA	11.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090401755659	J WANG	CA010462	PUERTO REAL	19.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401755829	O BENGOECHEA	15838740	CACERES	20.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044097833	M ESTOPA	46741789	VALL D ALBA	28.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044253170	A GOMEZ	76231108	GARCINARRO	18.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044241385	A PASTOR	04551065	VILLANUEVA DE JARA	25.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044213766	A PASTOR	04551065	VILLANUEVA DE JARA	08.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401745216	M MEDINA	24132578	ALBOLOTE	24.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044157295	C MARTIN	08957645	CARDOSO DE LA SIER	29.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401754436	A CANELA	40861483	LLEIDA	24.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044259250	R FERNANDEZ	09807856	PONTEDO	10.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044291893	J LENGOMIN	09682663	GARRAFE DE TORIO	12.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401752233	A BERMEJO	09676217	LEON	27.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044264300	E SORIANO	71415543	VALENCIA DE DON JUAN	23.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	065.1
090044193986	F RODRIGUEZ	09654516	VALVERDE ENRIQUE	13.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
090401742689	L MARTINEZ	10054708	VILLABLINO	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043937566	A ROMERA	09696799	VILLAQUEJIDA	21.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401756792	R POSTIGO	16533680	ARNEDO	27.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401754217	C SANCHEZ	72651339	CALAHORRA	20.03.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090043951149	GONZALEZ TRATAMIENTO Y POL	A26051417	LOGROÑO	14.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090401737542	J VENTURA	00683059	LOGROÑO	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044256078	J MONTES	12232300	LOGROÑO	01.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401731916	J SANZ	13072818	LOGROÑO	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401759483	S GIMENEZ	16532056	LOGROÑO	11.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044246220	M GIL	16786004	LOGROÑO	21.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401757802	J RICO	33308871	VIVERO	28.03.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044257060	M PEREZ	12912580	ALCOBENDAS	19.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401745708	R PAREDES	35872331	ALCOBENDAS	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044276764	M MAGRO	04572511	BRUNETE	21.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044128246	O GARCIA	02611180	CERCEDILLA	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044308029	PAMUK SL	B81180960	COLLADO VILLALBA	09.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044139050	IGLESIAS PARRA JOSE GOMEZ	E79954483	COSLADA	24.10.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.3B
090044115252	ILUMINACIONES NOEL SA	A79180055	MADRID	12.11.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044198194	ROYPASA PROMOTORA UNIVERSI	B80421845	MADRID	11.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401757840	T RIGAL	M 181865	MADRID	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044203645	A AKGOZ	X2152959K	MADRID	24.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044261906	R GONZALEZ	00415948	MADRID	23.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044261918	R GONZALEZ	00415948	MADRID	23.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044259705	R GONZALEZ	00415948	MADRID	23.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044172545	A MIGUEL	01364301	MADRID	10.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090401759252	G RUIZ	01398327	MADRID	07.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044279042	F GOMEZ	01830924	MADRID	05.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	031.
090401763115	A MORAGA	02217542	MADRID	04.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044235154	A LANDA	02534545	MADRID	24.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044256790	E MARTIN PEÑATO	03769041	MADRID	18.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401752038	F ALVAREZ	13634292	MADRID	26.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401752117	F GUEMES	13641414	MADRID	26.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044273994	F GUTIERREZ	13680129	MADRID	27.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401758533	J MUGUIRO	14237131	MADRID	03.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401754412	J MOLEON	33978104	MADRID	24.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401742975	R LOPEZ	50094919	MADRID	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044267805	F HERNANDEZ	50169148	MADRID	09.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044267799	F HERNANDEZ	50188353	MADRID	09.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401761027	V LLADRO	50295489	MADRID	31.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044273726	S FERNANDEZ	50843760	MADRID	27.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044157313	G ORTEGA	50845567	MADRID	30.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401763243	E PEREZ	51367589	MADRID	04.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044277653	M DOUSSINAGUE	51419746	MADRID	23.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401754643	A CESPEDES	75203856	MADRID	24.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401737724	M VICENTE	M 088246	ALALPARDO	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401765641	S FERNANDEZ	37786567	DAGANZO	05.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401734607	M DE BONA	17830116	MAJADAHONDA	08.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401751940	J TRUYOL	07518535	MOSTOLES	26.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401748977	J ROQUE	08690721	MOSTOLES	13.03.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044223851	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401751990	G FERNANDEZ	07488173	POZUELO DE ALARCON	26.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044178249	S MORA	09156079	RIVAS VACIAMADRID	02.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
090401763176	J ALCAZAR	01451028	VILLANUEVA DE CAÑADA	05.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044170378	C MARTIN	27383504	FUENGIROLA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043944480	R OLALLA	33356159	MALAGA	03.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044242640	J PARDIÑAS	32855130	ALSASUA	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044253636	I LETAMENDIA	15891658	PATERNAIN	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401756408	F FERRO	15840366	ELCANO	23.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044077925	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	28.10.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.3B
090044124460	MAYOR SEIS S L	B31638588	PAMPLONA	17.11.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.3B
090401751745	J ZHANG	NA009295	PAMPLONA	24.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044255621	J MIQUELEZ	18192969	PAMPLONA	03.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401766037	I FRANCO	18194049	PAMPLONA	07.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044195790	D IRIBARREN	72667977	URDAX	11.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044178651	R RUIZ	35768674	VERA DE BIDASOA	25.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401753067	R OLIVA	11354962	AVILES	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401751253	L GUARDADO	11359296	AVILES	17.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401736586	C GARCIA	10818936	GIJON	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401760618	I RANCAÑO	09432612	LUGO DE LLANERA	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401752889	M CORTES	07810747	OVIEDO	11.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401746270	J JARES	09352885	OVIEDO	09.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044082647	J RUBIO	09401645	OVIEDO	20.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044087530	J RUBIO	09401645	OVIEDO	24.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044089563	J RUBIO	09401645	OVIEDO	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401751368	R MENDIVE	15608258	OVIEDO	20.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401732702	R IGLESIAS	34913650	OVIEDO	23.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
090401765604	M LAMEIRO	76717954	A VEIGA	05.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044251895	LACTEOS SOLVEGA SL	B34171173	CARRION DE LOS CON	24.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044312290	L LAFFITTE	15879621	PALENZUELA	25.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401732374	J CAROLLO	76864794	A ESTRADA	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401735594	F ALVES	52495713	MOAÑA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401750625	F TIZON	36007922	VIGO	13.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044229221	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	B39424312	CAMARGO	17.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401770545	J MOJA	13984764	EL ASTILLERO	16.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044311582	J MOJA	13984764	EL ASTILLERO	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044228964	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	08.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044244660	J GONZALEZ	09998212	SANTANDER	30.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090044247028	A CALLEJA DE LA	12767302	SANTANDER	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044274846	F BUENAGA	13682440	SANTANDER	31.03.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090401760114	A SOBERA	13746380	SANTANDER	26.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401766621	G DIEGO	13757357	SANTANDER	14.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044175601	M MAZA	72012007	SANTANDER	20.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401760771	S FERNANDEZ	72057105	SANTANDER	31.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044274822	S FERNANDEZ	72057105	SANTANDER	31.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044157325	S FERNANDEZ	72057105	SANTANDER	31.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044262753	L TAPICERIAS SANTANDERINAS S	F39021548	TORRELAVEGA	07.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044274627	A HERREROS	13905446	TORRELAVEGA	26.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043934802	M CANTERO	13922991	TORRELAVEGA	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044274720	A SOLAR	13734868	VILLANUEVA	29.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090401743761	R GOMEZ	16553258	CARBAJOSA DE SAGRADA	25.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044275267	L SAN IGNACIO	00262942	CASTROJIMENO	17.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401756287	R VILLEGAS	15883054	ANDOAIN	22.03.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401756615	J URQUIA	16285515	ARECHAVALETA	24.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044270920	J MORENO	76169104	AZPEITIA	03.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401758028	B CUENCA	71406048	DONOSTIA	31.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044275840	A MUGUERZA	72563957	ELGOIBAR	29.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044242341	M PORTU	15256738	IRUN	26.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044279080	R GUTIERREZ	71535844	IRUN	06.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401757164	J OYARZABAL	15947394	OLABERRIA	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044243485	A BARRIOS	34102046	RENTERIA	02.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044228691	J LOIDI	15358683	SAN SEBASTIAN	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401762780	P POSADAS	15941393	SAN SEBASTIAN	01.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044225707	M ZALDUA	15145706	TOLOSA	13.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044243310	M ZALDUA	15145706	TOLOSA	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043944674	A RUIZ	44146240	ZUMARRAGA	20.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401746865	T ANGULO	13127373	BREÑA BAJA	11.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043939400	A IGLESIAS	03847767	TORRIJOS	31.10.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044202677	M VADILLO	20150837	VALENCIA	07.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043945757	A BARRUL	12380620	PEÑAFIEL	31.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043960242	GOREY SL	B4709144	VALLADOLID	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044195284	TRANSPORTES AVICOLAS MANSO	B47333042	VALLADOLID	10.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401760667	J HERNANDO	09311092	VALLADOLID	30.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401728000	M HERRERO	12192228	VALLADOLID	03.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
090044293786	D DUAL	71244000	VALLADOLID	11.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044266576	N PEREDA	30682505	LLODIO	01.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401746579	S GARCIA DE VICUÑA	72725992	SALVATIERRA	10.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044273908	S VERASTEGUI	02195230	VITORIA GASTEIZ	24.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044237722	F DE LA IGLESIA	07840675	VITORIA GASTEIZ	07.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044268056	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	01.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044135410	F DIEZ	14913364	VITORIA GASTEIZ	02.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044238222	M RODRIGUEZ	15896012	VITORIA GASTEIZ	28.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401740980	E RUIZ DE MENDAROZQUETA	16214580	VITORIA GASTEIZ	22.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044211540	A ROMO	16220097	VITORIA GASTEIZ	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044270415	M LOPEZ	16252611	VITORIA GASTEIZ	04.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044270877	S PORRAS	16260865	VITORIA GASTEIZ	29.03.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044270245	S MARQUINEZ	16281045	VITORIA GASTEIZ	01.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401760400	J MARTINEZ	16288876	VITORIA GASTEIZ	29.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401762883	J LASA	17732902	ZARAGOZA	01.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401765008	J RIBEIRO	14203663	AVEDILLO DE SANABR	16.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de Procedimientos Sancionadores números 337/2000 y 366/2000, formulados a don Arkaitz Ramos Redondo, con D.N.I. 72.721.654, con domicilio en calle La Merced, 4-2I, de Miranda de Ebro (Burgos), y a don Jesús Daniel Moreira Sabino, con D.N.I. 13.301.896, con domicilio en calle Estación, 9-4.º izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), por llevar sustancias estupefaciones, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) y 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 7 de junio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200005203/5270.– 3.420

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 369/2000 formulado a don Iker Valle Salazar con D.N.I. 72.735.256, con domicilio en calle Unica, 2, de Vitoria (Alava), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 (cincuenta mil cinco) pesetas y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 8 de junio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200005166/5212. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio,

para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución número 89/2000, formulada a don José Ramón Celerio Garrido con D.N.I. 71.697.848, con domicilio en calle Ferrocarril, 10, de Vitoria, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndose propuesto una multa de sesenta mil (60.000) pesetas y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 1 de junio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200005064/5164. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 358/2000, formulado a don José González Lázaro, con D.N.I. 51.341.968-B, con domicilio en Avenida Castilla, 73-1.º B, de Aranda de Duero (Burgos), por caducidad de la licencia de armas, Infracción del artículo 157. b, del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 5 de junio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200005065/5165. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución número 1.317/99, formulada a don Juan García Galones, con D.N.I. 13.157.374, con domicilio en calle Felipe de Abajo, 25-1.º izqda., de Burgos, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de sesenta mil (60.000) pesetas y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de junio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200005113/5182. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 308/2000 formulado a don Vicente María Querejeta Goena con D.N.I. 15.965.682, con domicilio en Casa Dupelea s/n., 3.º izq. de Ataún (Guipúzcoa) y número 400/2000, formulado a don Félix Pozo Segura con D.N.I. 9.300.011, con domicilio en carretera Orón, 60 bajo de Miranda de Ebro (Burgos); por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas) y 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 12 de junio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200005252/5315. – 3.420

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

01180.

Numero de identificación único: 09059 1 0400166/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 167/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Julio Cuezva Mata y Julita Balbás León.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: José-Ignacio Castilla Gómez.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 167/1999 se tramita procedimiento de juicio verbal a instancia de Julio Cuezva Mata y Julita Balbás León contra José-Ignacio Castilla Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio del 2000, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21de septiembre a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.

Vehículo furgoneta mixta, marca Suzuki, modelo Santana 413 Samurai, matrícula BU-4290-M, valor, 260.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de junio del 2000. – El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. – El Secretario (ilegible).

200005048/5166. – 10.450.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09219 1 0201183/1999.

Procedimiento: Cognición 163/1999.

Sobre cognición.

De doña Eloína Marqués Cortés.

Contra don José Ignacio Alonso Moreno y doña María Luz Calvo Casas.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición, sustanciados en este Juzgado con el número 163/99 a instancia de doña Eloína Marqués Cortés, asistida del Letrado don Valentín Vesga Fernández; contra don José Ignacio Alonso Moreno y doña María Luz Calvo Casas, declarados en situación de rebeldía procesal en los presentes autos.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el Artículo 117 de la Constitución Española y Administrando Justicia.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Eloína Marqués Cortés contra don José Ignacio Alonso Moreno y doña María Luz Calvo Casas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la planta cuarta del edificio señalado en el número 4 de la calle Romanceros de Miranda de Ebro, condenando a la parte demandada a que deje a la libre disposición de la parte actora la citada vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legalmente establecido, condenando asimismo a los demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de sesenta y cinco mil ochocientas setenta y cuatro (65.874) pesetas, intereses y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Ignacio Alonso Moreno y doña María Luz Calvo Casas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 23 de mayo del 2000. – El Secretario(ilegible).

200004757/5018. – 8.930

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

13550.

N.I.G.:09018 1 0100995/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 146/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Don Leocadio de Blas Cano.

Procurador: Don Marcos M.ª Arnaiz de Ugarte.

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido 146/2000 a instancia de Leocadio de Blas Cano, expediente de dominio referente a la siguiente finca:

Rústica: Tierra de secano, sita en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de La Galinda o Camino Viejo, de treinta áreas y sesenta centiáreas de extensión superficial, polígono 21, parcela 250. Linda: Al norte, Camino de las Alagunas o Camino Viejo; al sur, Pablo y Luis Agüera, hoy Bonifacio Iglesias Martínez y Eusebio Rojo Gil; al este, Mamerto Brogueras, hoy Pablo Miguel, y oeste, Camino de La Galinda: Inscrito en el Registro de la propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.102, libro 121, folio 158.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don Emerito Navajo Benito y a doña Andrea Lázaro Alba, como titulares registrales, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conviniere.

En Aranda de Duero, a 30 de mayo del 2000. – La Juez, Pilar Pérez Martín.

200004882/5128. – 6.650

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 2 7020191/1999.

Ejecutoria: 367/1995-C.

Juzgado de procedencia: Juzgado de lo Penal número dos.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado 411/1994.

Contra: Don Marcelino Pedro Santos González.

Procuradora: Doña Natalia Marta Pérez Pereda.

María Teresa Muñoz Quintana, Magistrada del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecución 367/1995 por abandono de familia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano el día 29 de septiembre del 2000 a las diez horas y simultáneamente en el Juzgado Decano de Instrucción de Villarcayo (Burgos), con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1086 0000 74 0411 94, una cantidad ligual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, mo aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre del 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de noviembre del 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.

Finca rústica en jurisdicción de Castilla la Vieja, término de Quintana de Rueda, sitio de en Sorruera, finca 2.421, polígono 26, con una superficie de 1,4500 hectáreas.

El tipo de remate será de 2.030.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 23 de mayo del 2000. – La Magistrada-Juez, María Teresa Muñoz Quintana. – La Secretaria (ilegible).

200005061/5169. – 12.730

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado en urbanización de viviendas en Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., Calle Ramiro Valbuena, número 10-24002 León.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en la urbanización «Residencial Castellote», de Fresnillo de Dueñas (Burgos), compuesta por 36 viviendas unifamiliares.

Características de la instalación:

– Almacenamiento: Depósito enterrado de 16.050 litros de capacidad.

– Red de distribución: Tubería de polietileno clase SDR 11, DN 40.

– Presión de distancia: Máxima de 1,75 Kg/cm.^{2}

Presupuesto: 955.500 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 2 de junio del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200005010/5272. – 4.750

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

UNIDAD DE ORDENACION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Aprobados por Orden de 20 de mayo de 1999 y de 14 de febrero del 2000 de la Consejería de Medio Ambiente, la iniciación de los expedientes de clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Hontoria de Valdearados y Pardilla (Burgos), se pone en conocimiento de colindantes e interesados que los trabajos de reconocimiento para el término municipal de Pardilla se iniciarán el lunes 11 de septiembre del 2000, y para el término municipal de Hontoria de Valdearados el jueves 14 de septiembre del 2000; en ambos casos a las diez horas y en los respectivos Ayuntamientos. Los trabajos serán dirigidos por el Ingeniero don Jesús Gerardo García Salas y el Ingeniero Técnico don Carlos Muga Ezquerra, quienes ostentarán la representación de la Administración, pudiendo manifestar los presentes en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200005140/5252. – 3.000

Amojonamiento monte 589 U.P. «El Pinar» de Villanueva de Gumiel

Acordada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «El Pinar», número 589 del catálogo de utilidad pública de la pertenencia del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 2 de octubre del 2000 a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte (mojón consuetudinario de los cuatro términos de Villanueva de Gumiel, Baños de Valdearados, Quemada y Aranda de Duero), y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Ignacio Pardo Parra, designado para ello por esta unidad.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 2 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Burgos, a 7 de junio del 2000. – El jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200005186/5297. – 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Corrección de errores del acuerdo de 31 de marzo del 2000 de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, relativo a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias municipales de Cardeñadijo, Buniel, Buniel, Castrillo del Val, Canicosa de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Canicosa de la Sierra.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de fecha 31 de marzo del 2000, de aprobación definitiva, relativo a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de los municipios anteriormente citados de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 94 de fecha 17 de mayo del 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 5, 6, 7 y 8, donde dice «Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 31 de abril del 2000...» debe decir: «Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 31 de marzo del 2000...»

El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200005274/5379. – 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Por resolución de 28 de junio del 2000, el Ilmo. señor Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1.884/1996 de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta de la Gerente Territorial de Burgos, acuerda aprobar las Ponencias de Valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del término municipal de Valdorros».

La indicada Ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, calle Vitoria, número 39, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E., número 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 7.0 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Burgos, a 28 de junio del 2000. – La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

200005107/5204. – 3.135

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cárnicas Tizona, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de elaboración y venta de productos cocinados de carnicería, en calle Santa Clara, número 42 (Exp. 130-C-2.000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de mayo del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004969/5138. – 3.800

Por Mecanizados Dosal, S.A.L., se ha solicitado licencia de actividad para fabricación y mecanización de piezas metálicas en un establecimiento sito en calle La Bureba s/n., naves H. Química, 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de junio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200005074/5223. – 3.800

Por don Jesús Expósito García, se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de bar-mesón en calle La Ventosa, número 6.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios

de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de junio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200005170/5302. – 3.800

Por don Eusebio Arcederillo Arceredillo, se ha solicitado licencia de actividad para cafetería-restaurante en un establecimiento sito en Carretera de Poza, parcela 8-A, local 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de junio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200005182/5303. – 3.800

Por Lime Actividad Técnica, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de montaje, fabricación y venta de maquinaria, en calle López Bravo 7, nave 3. (Exp. 389-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de diciembre del 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200005413/5508. – 3.800

Servicio de Sanidad y Consumo

Corrección de errores de la ordenanza municipal sobre zonas de baño

Advertido un error en el texto de la ordenanza municipal sobre zonas de baño, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88 de 9 de mayo del 2000, transcribo la oportuna rectificación.

Exposición de motivos.

Donde dice: Finalmente la ordenanza establece un régimen sancionador con tipificación y penalización de las infracciones hasta la cuantía de 550.000 pesetas.

Debe decir: Finalmente la ordenanza establece un régimen sancionador con tipificación y penalización de las infracciones hasta la cuantía de 150.000 pesetas.

Burgos, 1 de junio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004988/5139. – 3.000

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo del 2000 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela sita en la Avda. de los Reyes Católicos, esquina a calle León XIII (edificio juzgados).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, 5 de junio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200005094/5185. – 3.000

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de junio del 2000, adoptó los siguiente acuerdos:

– Aprobación de los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 29.03 «San Felices».

– Aprobación de los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 54.01 «Barrio de Cortes».

Estos acuerdos que agotan la vía administrativa, podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en el Servicio de Urbanismo en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 15 de junio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200005410/5509. – 3.848

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Jesús Diego López Corral, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar-cafetería, sito en Calle Cid número 22, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado

de Industrial de la Secretaía General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de junio del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005000/5173. – 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionados y remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondiente al ejercicio del 2000, de los que este Ayuntamiento tiene asumida su gestión tributaria en base a la normativa vigente a través de la Recaudación Municipal como servicio contratado y autónomo, quien también aporta ambos listados recaudatorios, se acuerda abrir el período de exposición pública por plazo de un mes, de conformidad con lo que establece la Ley 39/88, a los efectos de examen y liquidación.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponerse, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde su exposición pública (Art. 14.4 de la Ley 39/88).

El período de cobranza en voluntaria para el IBI de naturaleza Urbana está fijado para los meses de julio y agosto y el de rústica para los meses de septiembre y octubre según establece el Calendario Fiscal aprobado en sesión plenaria y de acuerdo con el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas o bien abonarlo directamente en Recaudación Municipal, calle Santa María Encimera, 1, en horario de oficinas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre B.O.E. de 3 enero de 1991).

Briviesca, 5 de junio del 2000. – El Alcalde, José María Martínez González.

200005053/5175. – 3.000

Don Jesús Lumbreras Angulo, en nombre de la Sociedad Cooperativa Agro-Bureba, solicita licencia municipal para ejercer la actividad comercial de venta al por menor de productos plaguicidas de uso fitosanitario, en nave sita en la carretera a Cornudilla, p. k. 3,5, en este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artícuo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera número 1, piso 1.º, izq., durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 16 de junio del 2000. – El Alcalde, José María Martínez González.

200005395/5511. – 3.420

REGLAMENTO SOBRE «MEDIDAS DE APOYO A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS PARA LA CREACION Y FOMENTO DEL EMPLEO EN BRIVIESCA

I. – PRECEPTOS GENERALES.

Artículo 1.º – El presente reglamento se aprueba en el ejercicio de la potestad reconocida al Excmo. Ayuntamiento de Briviesca en su calidad de Administración Pública de carácter territorial en el artículo 4. 1a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre y demás normas concordantes.

II. – OBJETO

Artículo 2.º –

2.1. Constituye la finalidad u objeto de este Reglamento regular las subvenciones y exenciones que el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, concederá a la creación y fomento del empleo en relación con:

a) Las inversiones productivas que se realicen en nuevas instalaciones de naturaleza industrial, fabril o comercial, así como la adquisición de terrenos o solares en suelo calificado como industrial, todo ello referido a la ampliación del Polígono Industrial de la Vega, en Briviesca.

b) La ampliación de las ya existentes en el Polígono Industrial de la Vega o aquellas existentes dentro del término municipal de Briviesca que realicen su traslado a la ampliación del Polígono Industrial de la Vega.

2.2. Las nuevas instalaciones industriales, fabriles o comerciales, así como sus ampliaciones, reformas, remodelaciones y cambios de uso, habrán de tener lugar dentro de los terrenos comprendidos en la ampliación del Polígono Industrial de la Vega, y en la zona determinada para las distintas actividades dentro de la normativa existente en el Planeamiento Urbanístico del Polígono Industrial o Estudio de Detalle.

III. – LOS BENEFICIARIOS

Artículo 3.º – Tendrán las condiciones de sujetos beneficiarios:

a) Las personas físicas o jurídicas nacionales, comunitarias o extranjeras a que se refiere el artículo 2.

b) La pequeña empresa independiente, entendiéndose como tal a los efectos de este Reglamento las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos.

Personas jurídicas: Empresas de reducidas dimensiones:

1.º. Que el importe neto de la cifra de negocios habida en la empresa en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a cincuenta millones de pesetas.

Si el período impositivo inmediato anterior hubiera tenido una duración inferior al año, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

2.º Cuando la Entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo. Este requisito se acreditará con aportación de la fotocopia de la Declaración del Impuesto de Sociedades.

Personas físicas:

1.º Que los rendimientos de la actividad no sean superiores a diez millones de pesetas brutas anuales.

2.º Que se adjunte a la petición una copia de la Declaración del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio declarado.

Si se trata de actividades nuevas, el importe del rendimiento se referirá al primer período impositivo completo.

Cuando el período impositivo declarado hubiera tenido una duración inferior al año, el importe de los rendimientos brutos se elevarán a un año.

3.º Que estén dados de alta en la Seguridad Social y no tengan deudas pendientes con la misma, ni con el Estado, la Junta de Castilla y León o el propio Ayuntamiento.

IV. – SUBVENCIONES

Artículo 4.º – La Actividad para la Creación y Fomento del Empleo consistirá en la concesión de subvenciones o exenciones a las inversiones en la cuantía y formas siguientes:

SUBVENCION A LA ADQUISICION DE SUELO

a) El 3% del valor de la adquisición de suelo para aquellas personas físicas o jurídicas que creen entre cinco y nueve puestos de trabajo, o aumenten en dicho cifra los ya existentes en sus respectivas actividades.

b) El 5% del valor de la adquisición del suelo para aquellas personas físicas o jurídicas que creen entre diez y quince puestos de trabajo, o aumenten en dicha cifra los ya existentes en sus respectivas actividades.

c) El 10% del valor de la adquisición del suelo para aquellas personas físicas o jurídicas que creen entre dieciséis y veinticinco puestos de trabajo, o aumenten en dicha cifra los ya existentes en sus respectivas actividades.

d) El 15% del valor de la adquisición del suelo para aquellas personas físicas o jurídicas que creen entre veintiséis y cincuenta puestos de trabajo o aumenten en dicha cifra los ya existentes en sus respectivas actividades.

e) El 20% del valor de la adquisición del suelo para aquellas personas físicas o jurídicas que creen más de cincuenta puestos de trabajo, o aumenten en dicha cifra los ya existentes en sus respectivas actividades.

EXENCIONES

a) Cualquier instalación o inversión el 25% del Impuesto sobre construcciones y obras, al solicitar la licencia urbanística, pudiendo llegar al 90% en función de los puestos de trabajo que se creen o interés social, según proyecto o proyectos presentados por la empresa, y siempre con valoración del órgano competente dentro del Ayuntamiento.

b) Cualquier instalación o inversión el 25% de la tasa sobre apertura de establecimientos, pudiendo llegar al 90% en función de los puestos de trabajo que se creen o interés social, según proyecto o proyectos presentados por la empresa y siempre con la valoración del órgano competente dentro del Ayuntamiento

c) Hasta el 90% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. urbana), e Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), según el siguiente baremo:

1. Creación entre dos o cinco puestos de trabajo, o ampliación en igual número de los ya existentes en la empresa, subvención del 90% por un período de un año, que se contará desde el inicio de la actividad.

2. Idem, ídem, de 6 a 10 puestos de trabajo o ampliación en igual número de los ya existentes en la empresa, subvención del 90%, por un período de dos años, que se contarán desde el inicio de la actividad.

3. Idem, ídem, de 11 a 25 puestos de trabajo, o ampliación en igual número de los ya existentes en la empresa, subvención del 90% los dos primeros años y del 50% el tercer año, que se contarán desde el inicio de la actividad.

4. Idem, ídem, de 26 a 50 puestos de trabajo, o ampliación en igual número de los ya existentes en la empresa, subvención del 90% los dos primeros años y del 75% los dos restantes, que se contarán desde el inicio de la actividad.

5. Idem, ídem, más de 50 puestos de trabajo, examen individualizado con estudio del proyecto por parte del órgano correspondiente del Ayuntamiento.

En situaciones especiales, justificadas y concretas, por causas que impliquen alguna situación no habitual, que no contemple este Reglamento, así como en relación a aquellas Sociedades (de nueva creación) constituidas por personas de la localidad (que se encuentren en situaciones de desempleo o formadas por jóvenes con deseos de comenzar una actividad), el Pleno de la Corporación u Organo competente del Ayuntamiento, a propuesta de la correspondiente Comisión, podrá fijar ayudas especiales en forma de subvención o exenciones distintas a las establecidas anteriormente.

Las subvenciones y exenciones se concederán de forma provisional de acuerdo con los elementos, circunstancias y características declarados en la solicitud concediéndose de forma definitiva cuando dichos documentos sean debidamente justificados ante este Ayuntamiento, bien sea el número de puestos de trabajo, Licencias Provisionales o Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas y siempre que la empresa haya dado comienzo a su actividad.

Artículo 5. – En el supuesto de que el sujeto beneficiario renuncie a los beneficios, después de haber hecho uso de una parte de los mismos, o incurra en incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas para su obtención, estará obligado a reintegrar al Excmo. Ayuntamiento de Briviesca el importe de las subvenciones que se le hubieren concedido más el interés legal del dinero, desde la fecha de su percepción.

Como garantía de lo referido en el punto anterior se establece la obligatoriedad por parte de los beneficiarios, si así le fuera exigido por el Ayuntamiento, el afectar preferentemente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca los terrenos e instalaciones que fueran objeto de subvención, la desafectación se producirá en el mismo momento en que termine el plazo de disfrute de beneficios.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Las subvenciones de este Reglamento se concederán previa petición de los interesados y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Será necesario aportar documentación acreditativa de la transmisión de la propiedad de los terrenos. Asimismo, el solicitante, deberá aportar documentación demostrativa del número de puestos de trabajo que pretenda crear, memoria de la inversión a realizar, así como proyecto de la obra a ejecutar, y cuanta documentación le sea requerida por el Ayuntamiento, como justificación de la subvención solicitada.

La subvención quedará sin efecto, con la obligación de reintegro establecida en este artículo, si transcurridos tres años, contados a partir de la fecha de concesión, no se hubieran puesto en funcionamiento por causas imputables al beneficiario, las instalaciones objeto de subvención.

A los terrenos adquiridos en la ampliación del Polígono Industrial de la Vega, solamente se les aplicará este beneficio en una superficie hasta cuatro veces mayor, como máximo, de la superficie construida en el momento de dar comienzo a su actividad, según el proyecto técnico debidamente justificado ante este Ayuntamiento. Si del total de los terrenos adquiridos, se segregara una parte de la superficie subvencionada, dentro de los tres años siguientes a la fecha que finalice el último de los beneficios que contempla este Reglamento, el titular deberá reintegrar el importe proporcional a que ascendieron aquellas subvenciones, con el correspondiente interés legal del dinero.

Quedará sin efecto la subvención sujeta también a reintegro, si en el plazo marcado en la propia licencia de construcción o en el máximo de dos años, no se hubieran acometido las obras objeto de la misma.

Será condición indispensable para la obtención de estas subvenciones, que se solicite y obtenga la licencia de apertura de establecimiento al mismo tiempo que la de Actividades Clasificadas.

INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

Artículo 6.º– La interpretación del presente Reglamento, en sus diferentes artículos, corresponderá a la Comisión de Promoción y Desarrollo del Polígono Industrial, o al Pleno, en su caso, del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, entendiéndose que la presentación de solicitud de subvenciones o exenciones, implicará la aceptación de las presentes normas por el solicitante.

Disposición final: El presente Reglamento, que consta de seis artículos y esta disposición última, entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación íntegra, continuando su aplicación hasta que no se acuerde su modificación o derogación.

Briviesca, 27 de marzo del 2.000. Por la Comisión de Promoción Industrial. – El Presidente (ilegible). – El Secretario (ilegible).

200005120/5331. – 14.630

REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS)

Artículo 1º. El Registro Municipal de Uniones Civiles del Ayuntamiento de Briviesca, creado por Decreto de la Alcaldía de 27 de Marzo del 2000, tiene carácter administrativo y en él podrán inscribirse las uniones no matrimoniales de convivencia en la forma y con los requisitos que se establecen en la presente Resolución.

Artículo 2º. – Podrán instar su inscripción en el Registro todas aquellas parejas de distinto sexo, que por su libre y pleno consentimiento hayan constituido una unión de convivencia no matrimonial. Los miembros de la unión deberán estar empadronados en el Municipio de Briviesca, por su condición de residentes habituales en el mismo domicilio.

Artículo 3.º. – La primera inscripción de cada pareja se producirá mediante comparecencia personal y conjunta de las dos personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial.

No se procederá a practicar la inscripción, si alguno de los comparecientes es menor de edad no emancipado, o si son entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en tercer grado colateral.

Tampoco podrá llevarse a efecto la inscripción si alguno de los comparecientes estuviere afectado por deficiencias o anomalías psíquicas. En este caso deberá aportar dictamen médico sobre su aptitud para consentir en la constitución de una unión de convivencia no matrimonial.

Asimismo se denegará la inscripción si alguno de los comparecientes estuviese declarado incapaz para contraer matrimonio.

Artículo 4.º. – En ese primer asiento, podrán hacerse constar cuantas circunstancias relativas a su unión manifiesten los comparecientes.También podrán anotarse, mediante transcripción literal, los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

Los contenidos indicados en el párrafo anterior podrán ser objeto de inscripción en ulteriores comparecencias conjuntas de la pareja.

No obstante, las anotaciones que se refieran a la terminación o extinción de la unión, podrán practicarse a instancia de sólo uno de los miembros de la misma.

Artículo 5.º. – El Registro estará a cargo del Secretario General del Ayuntamiento.

Artículo 6.º. – El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro está formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

Artículo 7.º. – La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esa unión.

Artículo 8.º. – Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que expida el funcionario encargado del Registro a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia

Artículo 9.º. – Tanto las inscripciones que se practiquen, como las certificaciones que se expidan, serán totalmente gratuitas.

Disposición final: El presente Reglamento, que consta de nueve artículos y esta disposición última, entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación íntegra, continuando su aplicación hasta que no se acuerde su modificación o derogación.

En Briviesca, a 30 de marzo del 2000. – Por la Comisión de Régimen Interior. – El Presidente (ilegible) – El Secretario (ilegible).

200005121/5332. – 5.700

Doña Concepción Lafuente Morquecho, en nombre de Josu Gabilondo y dos más C.B., solicita licencia municipal para construcción de nave industrial, en la reciente ampliación del Polígono Industrial entre las calles Salamanca y Cantabria y la Avda. Burgos, parcela A, manzana III-3-2, en esta ciudad, con destino a la actividad de tren de pintura y otros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, Izq., durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 9 de junio del 2000. – El Alcalde, José María Martínez González.

200005275/5380. – 3.610

Ayuntamiento de Cogollos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo del actual acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de ejecución de las redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Rollales y calle Jardín en Cogollos, cuyo establecimiento y exigencias se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de las obras es de 877.658 pesetas y la cantidad a repartir es de 256.400 pesetas, equivalentes al 29,21% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles. El coste total soportado tiene carácter de mera previsión.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Cogollos, a 14 de marzo del 2000. – La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200005080/5234. – 3.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Por parte de don Román y don M.A. Rodríguez Martínez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de una nave de uso ganadero en esta localidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993 de 21 de octubre), se abre un período de información por término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que aquellos que se consideren afectados por la actividad que se pretende desarrollar puedan presentar en su caso las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, estando el expediente a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Valles de Palenzuela, a 2 de junio del 2000. – El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200005085/5235. – 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 1999, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más, podrán formularse por escrito los reparos y observacion es que se juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante, la misma resultará aprobada defitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Cardeñadijo, a 30 de mayo del 2000. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200005149/5226. – 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cardeñadijo, a 30 de mayo del 2000. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200005150/5227. – 3000

Ayuntamiento de Villamedianilla

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el Ejercicio 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 anteriormente citada y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villamedianilla, a 5 de junio del 2000. – El Alcalde, Luis Alvarez Palacín.

200005130/5259. – 3.000

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 28 de mayo del 2000, conforme previene el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 1999 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios por plazo de quince días a fin de que en este plazo y ocho días más de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

En Villamedianilla, a 5 de junio del 2000. – El Alcalde, Luis Alvarez Palacín.

200005131/5260. – 3.000

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Aprobado por el Consejo en sesión de fecha 17 de mayo actual, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el 2000, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las alegaciones pertinentes por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre

Medina de Pomar, a 24 de mayo del 2000. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200004831/5376. – 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por Degapor, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de G.L.P. para granja de porcino en el camino de Melgar a Osorno de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 14 de junio del 2000. – La Alcaldesa (ilegible).

200005256/5381. – 3.000

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de febrero del 2000, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional al no haber sido objeto de reclamaciones se eleva a definitivo, afectando la modificación al siguiente articulado de la ordenanza:

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Art. 8. – Tipo impositivo.

El tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 39/88, se establece en el 2,2%.

Pardilla, 14 de junio del 2000. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200004378/4781. – 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de febrero del 2000, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza de la tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional al no haber sido objeto de reclamaciones se eleva a definitivo, afectando la modificación al siguiente articulado de la ordenanza:

Tasa de alcantarillado:

Art. 8.2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado, será la siguiente.

– Por cada enganche a la red general, 800 pesetas, año.

Pardilla, 14 de junio del 2000. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200004379/4782. – 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de febrero del 2000, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza de la tasa de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional al no haber sido objeto de reclamaciones se eleva a definitivo, afectando la modificación al siguiente articulado de la ordenanza:

Tasa de recogida de baasuras:

Art. 4. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos será el siguiente:

– Por cada vivienda familiar y local comercial, 6.000 pesetas, año.

Pardilla, 14 de junio del 2000. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200004380/4783. – 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Doña Pilar del Val García, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.586/86, he resuelto designar como Teniente de Alcalde a doña María Luisa Arranz Báscones, Concejal de este Ayuntamiento, quien me sustituirá en la totalidad de mis funciones en casos de ausencia o enfermedad.

Villanueva de Gumiel, 18 de diciembre de 1999. – La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200005396/5512. – 3.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Por don Aureliano Beltrán Martín, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de instalación de estación base para telefonía celular de la red DCS 1800 en torre autosoportada de 30 metros, en la finca 298 del polígono tres de este Municipio de Berzosa de Bureba, según proyecto redactado por Revenga Ingenieros, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

En Berzosa de Bureba, a 31 de marzo del 2000. – El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

200005421/5513. – 3.000

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Intentada la presente notificación en el domicilio del interesado, sin haberse podido practicar, se procede conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo Común, a efectuar la misma por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se comunica a don Angel Juárez Soto, con domicilio en calle Vitoria, número 71-8.º A, Burgos, lo siguiente:

Que fue adoptado por esta Junta Vecinal acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1999 para proceder a la ejecución subsidiaria de los actos de derribo y retirada de cerramiento de terreno público y arroyo, así como de la retirada de los puentes construidos.

Que ha sido ejecutado dicho acuerdo por esta Junta Vecinal el día 22 de diciembre de 1999.

Que, siendo de su cuenta los gastos que la citada ejecución conlleva, y presentada factura número 602-1 por la empresa Excavaciones Saiz, por un importe de 17.454 pesetas, es por lo que, se le requiere a usted para que liquide dicha deuda, en el plazo de quince días, procediendo a ingresarlo en cualquiera de las cuentas que esta Junta Vecinal tiene en las Entidades Bancarias siguientes:

– Caja de Burgos: 2018 0081 97 1130000031.

– Caja del Círculo Católico de Obreros: 2017 0002 43 1100006225.

Si transcurrido dicho plazo sin que se haya saldado la deuda, se procederá a llevar a cabo la ejecución, por vía de embargo, de la liquidación de la misma, siendo a su costa los gastos que ello conlleva.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Cardeñajimeno, 12 de junio del 2000. – La Alcaldesa-Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200005377/5515. – 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2000, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de subasta abierta, exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

Objeto: Obra de «pavimentación de calles en la zona de las Ventas-Carretera» (separata número 5).

Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: La obra ha de estar finalizada antes del 31 de mayo de 2001.

Exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

Fianzas: Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, a las 13,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones, siempre que no se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobes, A y B, cerrados, en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador.

Sobre A. – Proposición económica:

Don ....., con domicilio en ..... y D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de ....., hace constar, enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobados por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, a regir en la obra de construcción del vial principal del polígono industrial, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... pesetas (letra y número). Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

Sobre B. – Documentación administrativa:

a) Resguardo de constitución de garantía provisional.

b) Declaración de no incurrir en causa de prohibición ni incompatibilidad.

c) Justitficantes de solvencia técnica.

d) D.N.I. o poder bastanteado, según se acuda como persona física o no.

e) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Regumiel de la Sierra, a 30 de Mayo de 2000. – El Alcalde, Angel Berto Andrés Molinero.

200004845/5119. – 8.550

Junta Vecinal de Vallejimeno

Anuncio de subasta de doce puestos de caza de palomas de paso.

Por la presente se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de 12 puestos de caza de palomas de paso en el monte La Dehesa número 272 del C.U.P. perteneciente a la Junta Vecinal de Vallejimeno. Por espacio de ocho días, podrá examinarse y presentar reclamaciones al mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna o en la Secretaría de la Junta Vecinal de Vallejimeno.

Asimismo se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto en las siguientes condiciones:

Día de apertura de plicas: A las 13 horas del sábado día 22 de julio en la Junta Vecinal de Vallejimeno.

Objeto del contrato: 12 puestos de caza de palomas de paso, sitos en el monte La Dehesa número 272 del C.U.P.

Duración del contrato: 4 años o temporadas cinegéticas comenzando el 1-9-2000 y finalizando el 1-9-2004.

Precio de licitación: 800.000 pesetas la primera anualidad, aumentándose cada año un 5% sobre la anualidad anterior. Total los cuatro años: 3.448.100 pesetas.

Presentación de proposiciones: Se admitirán las proposiciones que lleguen a la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... y provisto con el D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio a efectos de notificaciones en: calle....., localidad ....., Provincia..... Código postal....., teléfono....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas de la Junta de Castilla y León y de las económico-administrativas establecidas por la Junta Vecinal de Vallejimeno, para la adjudicación de doce puestos de caza de palomas de paso en el monte número 272 del C.U.P. en el precio de..... la primera anualidad más el IVA correspondiente, aumentándose un 5% sobre la anualidad anterior cada año, en total por un precio de..... más el IVA, por los cuatro años.

Declara bajo su responsabilidad que no se encuentra en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con esta Administración Local.

Firmado: D. .....

En....., a....., de....., del 2000.

Señora Alcaldesa Pedánea de Vallejimeno (Burgos).

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se sacará en las mismas condiciones que la primera a las 13 horas del sábado día 12 de agosto.

Vallejimeno, a 16 de junio del 2000. – La Alcaldesa Pedánea, Soledad Coco Alaguero.

200005308/5492. – 5.700

Ayuntamiento de Villamedianilla

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Villamedianilla, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y el aprovechamiento del coto de caza 10.009 de Villamedianilla, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a efectos de reclamaciones por período de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien el plazo de presentación de proposiciones se ampliará en el supuesto de que se presenten reclamaciones.

1. - *Objeto de arrendamiento*: Los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.009 de Villamedianilla.

2. - *Duración del arrendamiento*: Seis campañas cinegéticas dando comienzo con la campaña 2000-2001 y terminando en la campaña del 2005-2006.

3. - *Tipo de licitación*: Se establece en 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas) que podrá ser mejorado al alza, con el incremento del I.P.C. anual.

4. - *Garantías*: La provisional para tomar parte en la subasta se fija en 26.000 pesetas y la fianza definitiva se fija en un 4% del precio de adjudicación de la subasta por los seis años la cual será devuelta a la finalización del período contractual.

5. - *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villamedianilla en horario de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. - *Apertura de las proposiciones*: Se efectuará en la Casa Consistorial de Villamedianilla, a las 11,30 horas del primer viernes siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Proposiciones*: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del coto BU-10.009», presentando una única proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (o en su caso en representación de ....., con C.I.F. .....), deseo tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villamedianilla para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.009 haciendo constar al efecto lo siguiente:

1.º Que oferto la cantidad anual de ..... pesetas (expresadas en letra y número) por dicho aprovechamiento.

2.º Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

3.º Que acepta íntegramente cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resulta adjudicatario del mismo.

(Fecha y firma del licitador).

En el sobre se incluirá además:

a) Fotocopia del D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de que se trate de una persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

8. – Si dicha subasta resultare desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Villamedianilla, a 2 de junio del 2000. – El Alcalde, Luis Alvarez Palacín.

200004938/5090. – 9.880

Ayuntamiento de Estépar

Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de rehabilitación de edificio de usos múltiples.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estépar, de fecha 2 de junio del 2000, ha sido adjudicado a «Construcciones T. y J. Barcenilla, S.L.», mediante subasta por procedimiento abierto, el contrato para la ejecución de las obras de rehabilitación de edificio para usos múltiples, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

El anuncio de licitación del referido contrato, por un presupuesto base de 9.847.921 pesetas, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, del día 3 de mayo del 2000, previa aprobación del correspondiente expediente de contratación de tramitación ordinaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94-2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1.995.

Estépar, a 5 de junio del 2000. – El Alcale, José Florencio López Bernal.

200005117/5368. – 3.00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Bentretea

Habiéndose redactado y leído en Junta General del día 10 de junio corriente, el proyecto de Estatutos de esta Comunidad, a partir del 1 de julio próximo y por el plazo de treinta días, quedarán expuestos al público en la casa de la villa, para las posibles correcciones que los miembros crean convenientes.

El próximo 5 de agosto serán aprobados en Junta General.

Bentretea, a 20 de junio del 2000. – El Presidente (ilegible).

200005405/5466. – 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de Concurso

Objeto. – La presente licitación tiene por objeto la contratación por el sistema de concurso de los servicios de profesores de los profesores de los diversos cursos que se imparten por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo y la Agrupación Polideportiva Municipal, en tanto ésta jurídicamente permanezca existente, que deberán ser impartidos por personas con titulación suficiente y que se relacionan en los anexos que forman parte del Pliego de Condiciones.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación, a la baja, para el Entrenador Nacional o Licenciado del I.N.E.F. es de 3.000 pesetas hora; para monitor o similar, 2.500 pesetas hora; para cursillista de monitor, 2.000 pesetas hora, y para ayudantes, 1.200 pesetas hora, en cuyas cantidades se encuentran incluido I.V.A., prestaciones sociales y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Plazo. – La adjudicación se realizará por un período de dos años, prorrogable por dos años más por acuerdo expreso del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por los importes que se fijan en el Pliego de Condiciones, de conformidad con lo lotes a que se concurra.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalacines Deportivas y de Recreo hasta las 13,00 horas del octavo día natural contados a partir del

siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho octavo día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «D....., domicilido en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio, o de ..... (si actuara en representación de otra persona natural o jurídica se hará constar claramente el apoderamiento o representación), se compromete a realizar los servicios a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de ..... de..... del 2000 en las siguientes condiciones»:

Lote ....., concepto ....., precio hora ....., Percepción bruta trabajador.....

La proposición terminará con indicación del lugar y fecha en que se suscribe, debidamente firmada.

Burgos, 19 de junio del 2000. – El Presidente, Miguel Angel Alvarez Millán.

200005433/5517. – 20.140

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por Palribe, S.L., se ha solicitado licencia para actividad de «comercio al por mayor de productos de recuperación no peligrosos», en las instalaciones de la empresa Hnos. Llorente Nebreda, S.L., en el camino de la Vega, de Villanueva de Gumiel (polígono 2, parcela 215).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas se somete el expediente a información pública durante quince días, para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Villanueva de Gumiel, a 15 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200005397/5502. — 6.000

Ayuntamiento de Villadiego

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96 de 12 de julio, de caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior, artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Admnistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietario de fincas rústicas (referencia padrón rústico 1998) a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación.

Relación de propietarios según el Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el coto de caza de Villadiego y Barruelo de Villadiego.

Propietarios a los que se les notifica por la inserción de este listado en el «Boletón Oficial» de la provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiego para la inclusión de dichas fincas en el coto de caza de Villadiego y Barruelo de Villadiego, hasta la temporada de caza 2009/2010.

Apellidos y nombre	*Has.*
Cidad Ruiz, Amando	10,74
Corral Rodrigo, Demetrio	37
Estébanez, Fulgencio	33
Estébanez Hera, Aurelia	71
Fernández Millán, Hnos.	77
Fernando Rodrigo, Avelino	1,20
Fontaneda Díez, Hnos. (6)	3,29
García Pérez, Julio	66
García Peña, Natividad	4,14
García Seco, José Fernando	3,25
Gómez Hidalgo, Nieves	90
Gómez Merino, Benigno	54
Gómez Merino, Benjamín	2,67
Gómez Pérez, Hnos. (4)	14,21
Martín Bartolomé, Gumersinda	72
Martín San Mamés, Emiliano	33
Martínez Blanco, Manuel	80
Martínez Parcal, Emilia	74
Mediavilla, Ventura	64
Mediavilla, Víctor	99
Miguel Calvo, Hnos.	98
Ortega Cuesta, Hnos. (7)	53
Ortega García, Fernando	81
Ortega López, Concepción	1,54
Pardo Ruiz, Antonio	18
Pérez Ruiz, Jesús	07
Peña, Hermenegildo	1,07
Peña, Zacarías de la	21
Rodríguez Gutiérrez, Angeles	2,01
Rodríguez Gutiérrez, Bonifacio	25,22
Ruiz Carcedo, Alvaro	11,22
Ruiz Fernández, Serapio	33
Sierra Pérez, José Fernando	17,79

Dado a los efectos oportunos, en Villadiego, a 20 de junio del 2000. – El Presidente de A.L.A.P. VI.BA., Justo Villahizán García.

200005441/5522. – 10450

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de abril del 2000, adoptó el acuerdo por el que se aprueba, con carácter inicial, el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación y de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1, promovido por la compañía mercantil Mirador de Arlanzón, S.A., Unipersonal.

Dicho expediente se somete al trámite de información pública por plazo de un mes, a los efectos de oír alegaciones.

Buniel, a 20 de abril del 2000. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200005436/5523. – 6.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 20 de junio del 2000, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 21 de junio del 2000. – El Alcalde, P.A. – El Primer Teniente de Alcalde (ilegible).

200005469/5524. – 6.000

Ayuntamiento de Belorado

Se anuncia al público que el Presupuesto General para el año 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 30 de marzo del 2000, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario sin reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciéndas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el punto tres de dicho precepto, se publica resumido por capítulos con el siguiente contenido:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	54.600.000
2.	Impuestos indirectos	3.030.095
3.	Tasas y otros ingresos	39.904.753
4.	Transferencias corrientes	81.145.820
5.	Ingresos patrimoniales	23.335.348
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	35.924.237
	Total presupuesto de ingresos	237.940.253

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	71.905.465
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.562.000
3.	Gastos financieros	2.064.428
4.	Transferencias corrientes	8.043.500
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	74.182.559
9.	Pasivos financieros	15.182.301
	Total presupuesto de gastos	237.940.253

Plantilla de Personal:

Funcionarios: Una plaza de secretario-interventor, cubierta en interinidad.

Tres plazas de auxiliares, cubiertas en propiedad; dos plazas de agente, cubiertas en propiedad.

Personal laboral eventual: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo completo; una plaza de peón a tiempo completo; dos limpiadoras a tiempo parcial; tres educadoras infantiles a tiempo completo; diez auxiliares de ayuda a domicilio, a tiempo parcial; directora y maestra del Centro Ocupacional a tiempo completo; un conductor a tiempo completo; un psicopedagogo de inserción socioeducativa, a tiempo completo; un maestro de taller a tiempo completo, y un taquillero, portero y bibliotecario a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Organo Competente y demás que estime oportunos.

En Belorado, a 5 de mayo del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200005467/5520. – 7.980

Por don Jesús Manuel Ortega Blanco y otros, S.C., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para reforma de cafetería por cambio de titular en Plaza Mayor número 26 de Belorado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, a 19 de junio del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200005468/5521. – 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Francisco Andrés Bóveda Gómez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar (legalización), sito en calle Las Conchas, número 7, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de mayo del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200004750/5529. – 6.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por el Ayuntamiento Corporativo, en sesión de 6 de junio del 2000, se aprobó el proyecto de ampliación de alumbrado público en La Vid, incluido en F.C.L. del 2000, por importe de un millón novecientas noventa y tres mil seiscientas treinta y nueve pesetas, redactado por el Ingeniero Industrial don Santiago Martínez.

El presente proyecto se halla expuesto, a efectos de posibles reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vid y Barrios, en horario de oficina, por espacio de quince días desde la publicación de este anuncio.

La Vid y Barrios, a 13 de junio del 2000. – El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200005353/5538. – 6.000

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO